Dioretto Plante Statement of the Stateme

Año I. = MANILA 28 DE JULIO DE 1892. = Núm. 26



Ayuntamiento de Madrid

EL EJÈRCITO DE FILIPINAS

SEMANARIO

PROFESIONAL É ILUSTRADO

NUESTRO GRABADO

Como verán nuestros lectores en la página central de nuestro semanario, la vista del fuerte, que hace poco tiempo fué atacado por los moros de la Laguna de Lanao en la provincia de Misamis y al mismo tiempo la forma de la panoplia, que S. E. el Exmo. Sr. Capitán general mandó hacer, con las armas y demás trofeos cogidos al enemigo en el glorioso ataque que al fuerte del «General Almonte» (Liangan, Mindanao) ocurrido el día 10 de Junio próximo pasado, como ya dijimos en nuestros números anteriores, fueron bizarramente rechazados los moros que se atrevieron a medir sus armas con las de nuestros valientes soldados. Vamos á publicar á continuación los nombres de los héroes que componian el destacamento, como pequeño tributo que le rendimos de admiración por la gloria que han conquistado.

Regimiento de Linea Bisayas núm. 72.

Capitan D. Pedro Salazar Tomé, 1.er teniente D. Enrique Tirado Millan, cabo I. Isaac de la Serna, otro Felipe Señiel; Benito Girgoles, corneta Severino Macan, soldados Adriano Suarez, Agapito Bulatao, Agapito Cordero, Alejandro Bohaya, Antonio Bacanto, Anacleto Ganacias, Basilio Gabatan, Casimiro Mercurio, Catalino Capanpangan, Catalino Recigon, Cosme Aranceña, Crispino Sumande, Daniel Atano, Domingo Borleo, Domingo Magallos, Diego Vallejo, Eleno Laguna, Esteban Tampus, Eriberto Orencio, Evaristo Lamunio, Eusebio Daipuyat. Eugenio Campoamor, Fausto Carrillo, Faustino Entilado, Fabiano Elegino, Francisco Sulaya, Feliciano Cortes; Francisco Ugao, Guillermo Alinsonod, Gabriel Lagnuday Juan Banguit, Gerónimo Javier, Hi-lario Ramiro, Manuel Vicente, Mariano Daan, Marcelo Carabuelo, Pedro Olis, Pedro Espacio, Pio Unsay, Amando Matanda, Remualdo Rita, Roberto Calado, Ruperto Boco, Saturnino Lacruz, Santiago Maestro, Se-}

gundo Gulani, Silvestre Quirós, Silvino Saniel, Tomás Perolan, Tomás Luis, Fermin Villaflor, Vicente Utucan, Victoriano Arendarin y Remigio Fuentes.

Regimiento de Artilleria de Plaza.

Cabo Julian Pascua, artilleros Antonio Marin, Antonio Guerrero, Jacinto Margales, José Romero, José Martin y Manuel Aguilar.

Batallon Disciplinario.

Cabo E. Nicolas Acur.—Disciplinarios.—Agaton Parada, Claro Castañeda, Catalino Ceñoso, Damian Cabanatan, Eulalio de Luna, Francisco Jangao, Faustino Guillen, Florencio Perta, Infiel Inaclao, Sebastian Rama, Tomás Grijalbo, Valentin Colache, Vicente Gundian, Vicente Valdivieso y Vicente Lasaga.

LA NUEVA ORGANIZACIÓN MILITAR (*)

Por reales decretos de 16 del mes de Diciembre pasado, publicados en la colección legislativa del Ministerio de la Guerra (núm. 475 y 476), se han dictado nuevas disposiciones para la mejor organización del ejército de la Península é islas adyacentes que, sí bien no empezarán á regir hasta 1.º de Julio próximo y por esta causa es posible que aun sufran alguna modificación, las consideramos tan importantes y mejoran à nuestro entender de tal modo muchos de los servicios, que creemos oportuno y conveniente hacer un estracto de ellas, para que vean nuestros suscriptores la parte mas interesante del aludido periódico oficial.

L

Por el primero de estos decretos se reorganizan las zonas militares para dar unidad, armonizar y hacer más fáciles las

^(*) Siendo de actualidad, el siguiente artículo, por estarse llevando á cabo en España, la nueva organización de nuestro ejército, damos à continuación el artículo que publicó «El Memorial de Artellería.

complejas y bastas operaciones del reclutamiento, localización, organización de las reservas y movilización de éstas en caso de necesidad y los trabajos de estadística y requisición militar.

Para conseguir este objeto, el territorio de la Península é islas Baleares y Canarias se divide en 111 zonas; y se disuelven los actuales cuadros de reclutamiento y los demás cuerpos de reserva de todas las armas, así como los terceros batallones de los regimientos activos de infantería y los batallones de depósito de cazadores de dicha arma. (Artículos 1.º y 70).

En cada uno de los distritos militares, dependiendo directamente de los capitanes generales respectivos, se crea una subinspección de estadística y requisición militar, desempeñada por un coronel de caballeria con un capitán de la misma en concepto de auxiliar; y afecta á cada zona se crea asimismo una comisión de estadística y requisición con personal de jefes, oficiales y tropa del arma citada, cuya misión consistirá en tener conocimiento preciso de los elementos con que se puede contar en los casos de movilización de las fuerzas armadas, principalmente en ganado de silla y carga, carruajes y otros medios de transporte y arrastre y de la capacidad y medios de abastecimiento disponibles en las diferentes regiones, para la ordenada distribución de dichos elementos, tanto en paz como en guerra. (Artículos 5.º 2.º y 4.º).

El mando de la zona, que constituirá una sola unidad orgánica administrativa, lo ejercera un coronel de la escala activa de infantería, el cual tendrá á sus órdenes un cuadro de jefes, oficiales y tropa de la propia arma y escala, además de la comisión de estadística y requisición de que antes se ha hablado. Será la misión del personal citado, entender en todas las operaciones de reclutamiento y reemplazo del ejército; distribuir el contingente anual entre las diferentes unidades orgánicas de todas las armas é institutos; llevar el detall de cuantos indivíduos de tropa se hallen afectos à cualquiera de las situaciones del servicio militar y no pertenezcan à los cuerpos armados; ejercer la vigilancia y disponer la incorporación, en caso necesario, de los reclutas y soldados con

licencia ilimitada; cumplimentar dentro de la zona, y en la parte concerniente à cada una, las disposiciones generales relativas à la movilización é instruir militarmente, en paz y en guerra, los reclutas que excedan de los cupos fijados cada año para nutrir las bajas del ejército activo. También entenderán en todo lo relativo á los reclutas y voluntarios para Ultramar y su concentración, hasta el momento de su entrega en los depósitos de embarco. (Artículos 2.º y 3.º)

Los inspectores generales de las armas é institutos podrán dirigirse á los jefes de zona con el objeto de ordenarles en todo lo referente á los reclutas y reservistas respectivos, y en lo que se relacione de una manera directa con el servicio peculiar de cada arma ó instituto, cuanto sea necesario al mejor cumplimiento de las disposiciones generales emanadas del Ministerio de la Guerra. Para las operaciones del reclutamiento y reemplazo del ejército y sus incidencias, existirá en cada zona la caja de reclutas; y para llevar el detall de todos los indivíduos que, en situación de reserva activa y segunda reserva, asi como de los que siendo excedentes de cupo, redimidos á metálico y substituidos se hallen dentro de los seis primeros años del servicio militar y pertenezcan a la zona, se formará en cada una de ellas un cuadro de batallon depósito. (Artículos 9.º 10 y 11).

A cargo de este batallón estarán también los almacenes de vestuario que exige la movilización de las reservas de todas las armas, y la vigilancia y llamamiento de los reclutas con licencia ilimitada por exceso de fuerza y de los indivíduos de tropa en la misma situación y por igual concepto que residan en la zona. Y como unos y otros continuarán figurando en los cuerpos á que pertenecen ó de donde procedan, aún cuando con la debida separación para que no se confundan con la fuerza que tiene derecho à haber, los jefes de estos últimos remitirán á los de las zonas de sus residencias respectivas relaciones nominales de aquellos, acompañadas de las medias filiaciones. (Artículos 12, 13 y 14.)

Los individuos de tropa en reserva ac-

tiva causarán baja en las unidades organicas de que proceden y los jefes de ellas remitirán toda la documentación á las zonas correspondientes. (Artículo 15).

En los batallones de depósito se formaran seis agrupaciones de individuos. (Ar-

ticulo 17.) To obor no massbran

En la primera se clasificarán los reclutas con licencia ilimitada por armas, y dentro de cada arma por cuerpos. (Ar-

tículo 18.)

Los sargentos, cabos y soldados con licencia ilimitada, se clasificarán en la segunda agrupación por reemplazos, en cada uno de estos por armas, en cada arma por los cuerpos à que pertenecen, y dentro de cada cuerpo por clases. (Articulo 19.)

Los de la tercera agrupación, ó sean los pertenecientes à la reserva activa, se clasificarán en igual forma que los anteriores, espresando también los cuerpos en que han causado baja. (Artículo 20.)

Los de la cuarta agrupación, ó sean los que forman parte de la segunda reserva y han recibido la instrucción militar, se clasificarán de igual manera que los sargentos, cabos y soldados de la reserva activa. (Artículo 21.)

Constituirán la quinta agrupación los indivíduos de la segunda reserva, sin instrucción militar, clasificados por reemplazos y procedencias y en estas por profesiones, oficios ó aptitudes para servir en las distintas armas é institutos. (Articulo 22.)

Los reclutas en depósito formarán la sexta agrupación y estarán clasificados de la misma manera que los de la an-

terior (Art. 23.)

Los jefes y oficiales supernumerarios sin sueldo de todas las armas é institutos del ejército quedarán adscriptos á las zonas á que correspondan los puntos de su respectiva residencia, para los efectos de movilización. (Art. 27.)

Las 108 zonas en que queda dividido el territorio de la Península se agruparán en 16 circunscripciones de reclutamiento de división (estado letra D), a los efectos de la distribución del contingente anual entre las unidades orgánicas del ejército; y tanto las divisiones de infanteria como las unidades orgánicas de las diferentes

los cuerpos de las demás armas á ellas afectos, al nutrirse en la circunscripción respectiva, tomarán sus reclutas de todas las zonas que la constituyen, repartiéndose proporcionalmente entre las mismas el total de mozos que haya de sacar cada cuerpo; con arreglo á la densidad del cupo de cada una de aquellas. (Articulos 37 y 40.)

Las dos zonas de Baleares formarán una circunscripción independiente y en ella se procurará reemplacen sus bajas las tropas de todas armas de la guarnición de aque-

Ilas islas. (Artículos 38 y 39.

La zona de Canarias formará de la misma manera una circunscripción independiente, conservando en todo su orga-

nización especial. Art. 38.)

Los cuerpos de artillería no afectos á las divisiones, harán la saca de sus reclutas en las circunscripciones que se les asignan, según el estado letra E. (Artículo 42.)

Las compañías de obreros de artillería reemplazarán sus bajas con indivíduos de los cuerpos del arma que designe el Ins-

pector general. (Art. 44.)

En caso de movilización, el jefe de zona será el encargado de concentrar y disponer la pronta é inmediata incorporación de los reservistas á quienes aquella comprenda. (Art. 45.)

Dicha movilización podrá ser total ó parcial y referirse solo al ejército activo permante ó también á la segunda reserva.

(Art. 46.)

Si solo se trata de poner en pié de guerra las unidades orgánicas correspondientes à un distrito militar, se incorporarán; en primer término, á las suyas respectivas, los indivíduos de la primera y segunda agrupación, en segundo se incorporarán hasta completar la fuerza en pié de guerra de dichas unidades, el personal de la tercera agrupación pertenecientes á las zonas comprendidas dentro del distrito que se trate de movilizar; y si esto no bastase, se recurrirá á los reservistas en situación de reserva activa, y por el orden ya indicado, de uno de los distritos inmediatos. (Artículos 47 y 48.)

Elevado al pié de guerra el efectivo de

armas é institutos que correspondan al distrito militar movilizado, se pondrán sobre las armas y en pié de guerra los terceros batallones de los regimientos de infanteria en la forma prevenida en el art. 50 del real decreto que nos ocupa. (Artículos 49 y 50.) con la misma

Cuando la movilización, ya sea parcial, ó ya sea total, comprenda también á la segunda reserva, se llamarán los reservistas en dicha situación por el orden que la ley previene; y con el personal procedente de artillería y el que sin haber recibido instrucción militar reuna aptitudes especiales para servir en dicha arma, se organizarán por cada circunscripción de reclutamiento de división, el número de baterías de campaña que sean necesarias, segun las circunstancias. (Artículos 52 y 54).

Para organizar estas baterias de reserva se dispondrá del personal de capitanes y subalternos empleado en destinos fuera de filas, y si de los últimos no hubiera suficientes, de los de la reserva gratuita. Si aun así no bastasen, se invitará á los oficiales retirados. (Artículos 56 y 57.)

El artículo 1.º de los transitorios ordena que, los actuales cuadros de reclutamiento y demás cuerpos de reserva de todas armas, así como los terceros batallones de los regimientos activos y los de depósito de cazadores, seguirán funcionando hasta 30 de Junio del presente año, organizándose las nuevas unidades

en 1.º de Julio siguiente.

Terminadas las operaciones del próximo reemplazo, se preparará en todos los cuadros de reclutamiento y unidades citadas la documentación de los mismos por partidos judiciales y en la parte que se relaciona con la misión encomendada á las nuevas zonas militares, para hacer entrega à las que corresponda, según el estado letra A que acompaña al real decreto y se copia á continuación. (Art. 2.º trans.)

(Se concluira.)

UNA CARTA Y UN ARTICULO

Sr. Director del Ejercito de Filipinas.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración: Siendo para mi un deber sagrado la defensa del arma à que me honro en pertenecer, y ería no solo en los arrabales de esta Capital

sin tener pretensiones de escritor, le remito el adjunto artículo, y espero que en prueba de imparcialidad ordene su inserción en el periódico de que es Director, dándole por ello gracias anticipadas su atento S. S. q. b. s. m.

Juan Zanon.

Como la mayor parte de los oficiales de Caballeria no somos suscriptores al Ejèrcito DE FILIPINAS, lo cual no obedece en modo alguno à deliberado propósito, sinó à falta de ocasión que para ello hemos tenido, no me había enterado del proyecto de reducción del presupuesto de guerra hecho por el Sr. Canella en el periódico aludido, y confieso además que después que lo hube leido al serme facilitado por un amigo, no comprendía, como no comprendo todavía, que un periódico que se titula «Profesional» y que debiera llamarse además defensor de los intereses del ejército, se lance à proponer la supresión de un contingente armado; que por añadidura es de distinta arma de la á que pertenecen sus colaboradores, y que es además la única unidad táctica que tiene en este país la de Caballeria.

La filigrana con que adorna el autor del artículo las razones en que se funda, no nos seducen, porque no son de gran peso ni convencen à nadie, pues aunque se asegura en él que no se lastiman intereses adquiridos, ni se disminuyen las plantillas, eso, como à primera vista se comprende, sucedería por el pronto, toda vez, que se propone que se dén à los jefes y oficiales sobrantes destinos politicosmilitares, Guardia civil etc.; pero cuando los que hoy estamos en este pais cumpliéramos el tiempo de permanencia, y regresasemos a la Peninsula, no podría nadie solicitar el destino al Archipiélago, porque se le contestaria que no habiendo plantilla, no se le podía conceder; y de este modo resultaria que todos los destinos de estas Islas, tanto de cuerpos armados como Políticos-Militares, Guardia civil, Carabineros, Guardia civil Veterana, Presidios etc. seran cubiertos por oficiales pertenecientes al cuadro eventual de reemplazos, y por consiguiente de Infanteria; lo cual no me parece justo, pues no creo que se pueda privar à una arma de la parte proporcional que le corresponde en los destinos de su Nación, á la que todos servimos con la misma abnegación y por lo cual no deben crearse, preeminencias odiosas, que no conducen más que á desastrosos fines dentro de la familia militar, à la que todos debemos rendir justo homenage.

Pero no quiero salirme del natural terreno de la mesurada discusión y puesto que el autor del articulo aludido afirma, quedado el terreno pantanoso y quebradizo de este país son innecesarios los servicios de la Caballeria, voy a ver si puedo demostrarle lo contrario de sus aseveraciones y llevar al animo del que lea este articulo, no solo el convencimiento y no se haya fijado en que quiza existen otras

de que el escuadrón de Filipinas no debe suprimirse, sinó la necesidad de aumentar el arma y crear un regimiento sobre la base del escuadrón que hoy guarnece esta capital.

No desconozco que el autor del artículo à que me refiero debe ser hombre práctico en este Archipiélago y habrà recorrido la mayoria de las provincias, pero el que suscribe conoce palmo à palmo, las de Batangas y Camarines Sur, donde ha prestado sus servicios como capitán de la Guardia civil durante dos años: en ambas provincias he observado que siempre que se ha tenido que impedir el paso à una partida de malhechores, evitar un asalto, ó capturar à un criminal de consideración, el oficial ó clase encargado de este servicio se ha visto en la precisión de montar à caballo dos ó más guardias, y hacer la marcha con inusitada velocidad, las más veces de noche, si ha querido obtener resultados satisfactorios, y esto basta para demostrar que la Caballeria prestaria excelentes servicios en este honroso instituto.

Cita el Sr. Canella como corroboración a lo dicho, que en las campañas de Mindanao

no pudo tomar parte la Caballeria.

En primer lugar nada tiene que ver que la Caballería no pueda maniobrar en Mindanao para que se suprima: siguiendo esta lógica, debiera suprimirse la Infantería porque no puede cruzar á nado el mar de la China, y la Marina porque sus barcos no pueden fondear en la ciudad murada, en una nación hay terreno propio para el desembolvimiento de acción de todas las armas, y si unas pueden maniobrar en una provincia, otras maniobran en las demás y en paz.

No me convence tampoco el razonamiento expuesto, y creo que si la Caballeria no presto buenos servicios en Mindanao, fué porque no se creyó prudente hacer de ella el uso debido; y me tundo en la razón siguiente, que no dejará de convencer á los lectores de este arti-

culo.

Es cierto que en la última campaña la sección de Caballería no salió de Parang-parang como no salieron otras fuerzas de que no cree, sin duda, conveniente hacer mención el autor del artículo à que me refiero, pero no lo es menos que dignisimos jefes de otras armas, fueron à caballo al frente de sus fuerzas donde debian ir, y donde hubiera ido el escuadrón, pues nadie dudarà que puede pasar un ginete del arma de Caballería, por donde pase à caballo un jefe de Infantería.

Además puede el Sr. Canella preguntar á los testigos presenciales, y le dirán que si la sección de este escuadrón hubiera ido á la Laguna de Lanao, puediera haber hecho un precioso copo en una llanura como la palma

de la mano.

Aparte de esto no puedo menos de estrañar que el autor del artículo la haya tomado tan à derecha con el escuadrón de Filipinas, y no se haya fijado en que quizá existen otras

fracciones, unas tácticas, y otras que no lo sean, que cuesten tal vez más dinero que el escuadrón, y presten menos servicios que éste, que es el destinado á escoltar á S. E. el Gobernador general, al cual se le debe dar el lustre y esplendor necesario, por ser el representante de S. M. el Rey, por cuya razón le considero con la misma aplicación que el de Escolta Real, que no por dejar de salir á operaciones, ni tener brillante historia, debe suprimires

Para demostrar más la necesidad y conveniencia de la Caballeria en este pais espondré mi convicción, de que donde vaya un infante europeo vestido, calzado y con su equipo y armamento, vá un soldado de caballeria y esta prueba no cuesta ningún trabajo verificarla; organicese una marcha por la Ísla de Luzón con itinerario ad-hoc hecho por el cuerpo de Estado Mayor, con los obstaculos que se crean necesarios, y salga una columna compuesta de un regimiento de Infanteria, con todos sus jefes y oficiales, sargentos europeos etc.; al cual acompañará el escuadrón de Filipinas: elijase un jefe imparcial que la mande, y verifique su marcha cuando se disponga: al regresar à Manila se verà si la Caballeria puede ir donde vayan los demás, y las bajas que en el camino se produzcan serán las que designen la resistencia de la fuerza, y si el escuadrón de Filipinas ha de suprimirse.

Verdad que reconozco la imparcialidad del autor, en la proposición que hace de que se supriman las medias brigadas con lo cual se economizan dos mil pesos, que para el presupuesto de una nación no deja de ser una considerable cantidad, pero mi desencanto es grande, cuando leo que á estos coroneles se les deben dar Gobiernos Politicos-Militares.

Qué diria el autor del artículo si nosotros pidiéramos que se hicieran economias en tal ó cual arma, por ejemplo en los coroneles de las medias brigadas, y con tantos ó cuantos miles de duros que se economizarian; dando un poco más, se creará un regimiento de Caballería sobre la base del Escuadrón que existe, y los tres restantes se destinarán uno á cada Tercio de la Guardia civil, donde prestarian excelentes servicios? pero no lo propondremos porque ya he dicho al principio de este artículo que no pretendía más que la natural defensa.

A propio intento he dejado para último término, la razón de más fuerza, la más conveniente, la que no deja lugar á duda de ninguna clase, acerca de las ventajas que producirían en este pais algunos Escuadrones.

Reconocido està de muy antiguo que la Caballeria es una arma que se mima, quizà, durante centenares de años, para sacrificarla en el momento oportuno, en honor de la Patria, y defensa de sus intereses.

en los resultados prácticos que daria la Caballeria no solo en los arrabales de esta Capital, sino en las provincias limitrofes, el día que ocurriera un motin popular? reflecsione el autor del artículo en esta contingencia, y deje las cosas tal como se encuentran, que si en ciento cincuenta años de que data la creación en estas Islas de la fuerza montada, no ha habido ningún hombre militar que la haya suprimido, sus motivos habrá tenido para ello.

Como final, à este largo articulo, invito al Sr. Canella à que se tome la molestia de pasar por las oficinas del Escuadrón de Filipinas donde se le pondrà de manifiesto el historial de la Caballeria desde su creación en este Archipiélago y comparando éste, después con las demás de las distintas armas é institutos que guarnecen las Islas, se podrà convencer de que no hay tanta diferencia entre unos y otros, y que de suprimirse el que menos servicios hubiera prestado, no le tocaría seguramente la suerte al citado Escuadrón y quedaría además probada la falta de imparcialidad del autor del artículo à que me honro en contestar.

Manila 22 Julio 1892. Juan Zanon.

CONTESTACION

Al recibir para su publicación la carta y articulo que anteceden, no era nuestro animo contestarla en el número de hoy, y si hacerlo después de haber terminado de desarrollar el pensamiento que sobre economias y aumento de fuerzas que opinamos, pueden hacerse en el ejército de este distrito y que venimos publicando con el titulo 4.ª Sección Guerra: más creyendo que nuestro silencio podria interpretarse como un acto de desatención, o descortesia al ilustrado y distinguido autor de estos escritos, asi como algunos pudieran atribuirlo à falta de recursos o argumentos para contestar, hemos decidido hacerlo de una manera superficial, rogando à su autor tenga un poco de calma y espere los artículos sucesivos, que quiza le demuestren de una manera inequivoca, que sus apreciaciones caen por su propia base.

Nada más lógico y más digno que la actitud del Sr. Zanon, al salir en defensa del arma à que pertenece; ella representa su honor, su familia y los más sagrados intereses, pero en el presente caso, creemos algo precipitada su actitud, toda vez, que en nuestros escritos no existe ataque alguno à la bizarra

arma de Caballeria.

Vamos pues à contestar, siguiendo el mismo orden que el Sr. Zanon emplea en su bien meditado y mejor escrito articulo: dejaremos à un lado un prefacio, sobre si son ó no suscriptores los señores jefes y oficiales del escuadrón de Caballería, puesto que se honra en contar entre ellos, á distinguidos compañeros de su arma, y hasta hace muy poco

lo eran los distinguidos jefes que embarcaron para la Peninsula. Siempre hemos creido y seguimos creyendo, que todo periódico, semanario ó revista que lleva determinado título de una agrupación cualesquiera, no necesita agregar, que viene al estadio de la prensa, á defender, ni à velar los intereses que el mismo título indica; pues esto se sobrentiende.

Por si nosotros estamos equivocados, toda vez que el Sr. Zanon, no considera ciertos destinos como de plantilla, vamos à defenir los que consideramos como tales. Destinos de plantilla, son aquellos que dada una organización cualquiera dentro del ejército, están aprobados y consignados en los presupuestos generales del Estado, y figuran en número determinado; ya sirvan en cuerpos armados, comisiones activas, dependencias militares y hasta en el cuadro eventual de reemplazo, puesto que sus haberes ó sueldos son satisfechos por el mismo capítulo y artículo de los presupuestos. Con este criterio verá nuestro distinguido amigo, que no solo no disminuimos las actuales plantillas afectas al arma de Caballeria en el ejército de este distrito, sino que ni él, ni sus dignos compañeros de arma se atreverian à proponerlos, temiendo quizà que les atribuyeran el dictado de egoistas, que es lo que de una manera velada nos achaca á nosotros, en el escrito à que contestamos; y digo esto porque, manifiesta que nuestro semanario, está escrito por personas de determinada arma, lo que no es exacto; pues en sus columnas nos honran jeses y oficiales de distintas armas é institutos, así como retirados y paisanos, que han tenido la honra de vestir el honroso uniforme militar y muchos de ellos, por su excesiva modestia ocultan sus nombres.

No creiamos ni creemos que, nuestros anteriores escritos, vinieran à lastimar intereses adquiridos, ni mucho menos à disminuir las plantillas; de esto se convencera el autor cuando lea nuestro pensamiento al tratar la Sección 7.4 y hablemos de reorganización de la Guardia civil: además que no ignora el senor Zanon, que los destinos de comandantes P. M. v de Comisión activa que existen en este Archipiélago, son destinos de plantilla, y està prevenido por leyes terminantes sean desempeñados por jefes y oficiales de las armas Igenerales, es decir, de Infanteria y Caballeria; y tan es así, que casi todos los jefes y oficiales que no prestan sus servicios en el escuadrón los están desempeñando además de servir en la Guardia civil, en la Veterana, en Carabineros y en la Inspección de Presidios y ya que nos habla de partes proporcionales, vea y estudie con imparcialidad si la proporción no resulta en la actualidad excesivamente beneficiosa al arma de Caballeria.

Propone nuestro distinguido compañero, la creación de un regimiento de Caballeria, sirviéndole de base el escuadrón actual, á lo que nosotros no nos opondriamos, si el Estado del Tesoro de la Nación lo permitiere; pero



RIDOS DE MINDANAO

por desgracia hoy no sucede asi, y todos tenemos el deber de ayudarle. ¿Qué hay provincias llanas donde la Caballería puede operar y prestar importantísimos servicios?, nadie lo ha puesto en duda, pues además de las de Batangas y Camarines, que cita, conocemos la de Bulacán, Pampanga, Nueva Ecija, Tarlac, etc. etc., y fundidos en las mismas apreciaciones, pero con una organización muy distinta, como se verá, aumentamos el contingente de Caballería, creando Escuadrones pertenecientes à los Tercios de Guardia civil, mandados por oficiales del arma de Caballería, para que sean destinados aquellas provincias que la topografía de su terreno permita su acción.

Dice también que con la supresión de los cuatro coroneles de media brigada de Infanteria, que por un error de imprenta, aparece en un artículo de los publicados pfs. 2.700'00 y que en otro articulo posterior es la cantidad exacta; o sean pfs. 16.360'00 con algo más que se le agregase sería lo suficiente para la creación del regimiento que propone. Dispénsenos el Sr. Zanon, que no alcancemos el limite de ese poco más, pues si coge los presupuestos verá que el escuadrón actual cuesta segun se comprueba una cantidad que no baja de pfs. 70.000'00; pensando piadosamente la creación de los tres escuadrones que faltan, y la plana Mayor del regimiento costarian su sostenimiento, más de pfs. 210.000'00 ¿à esto llama el Sr. Zanon un poco mas?

Cierto y ciertisimo és, que los jefes de Infanteria que operaron en la última campaña de Mindanao, así como en las anteriores fueron a caballo, y en caballos de resistencia (como consta à nuestro compañero) al frente de sus fuerzas, pero sin duda alguna ignora el que constantemente tenian que hechar pié à tierra, para atravesar los esteros, mangles y terrenos pantanosos, teniendo los soldados de Infanteria que llevar el caballo en hombros, y otras veces en pinga: creemos también que indudablemente hubiera prestado muy buenos servicios en esa llanura como la palma de la mano de la Laguna de Lanao que tan gráficamente nos pinta el Sr. Zanon, pero la dificultad era poder trasladar al sitio de combate, la sección ò escuadron que alli fuese, pues à nosotros no nos cabe duda que el bizarro General que dirigia aquellas operaciones, muy conocedor de esta clase de guerras, hubiera utilizado sus servicios de haberle sido posible En el mismo caso se hallaba la fuerza de otra arma que él no cita y dice no salió de Parang-parang.

Pero la idea más peregrina de su escrito, es cuando llega á decir que por los argumentos nuestros, debia suprimirse la Infanteria y la Marina de guerra, (no toque V. á la marina) toda vez que la primera, no puede atravesar á nado el mar de la China, y la segunda fondear dentro de la Ciudad murada: nosotros no conocemos ninguna organización, ni hemos leido en ninguna obra de arte de la guerra ó de estrategia militar que diga, que el soldado

de Infanteria aprenda natación en la escala que él manifiesta. Hace años, parte del ejército de Filipinas, atravesó el mar de la China, en transportes militares, para cubrirse de gloria en unión del ejército francés en Cochinchina: tampoco el ejército expedicionario que en 1859 fué la guerra de Africa compuesto de fuerzas de todas las armas é institutos, no tenemos noticia que ningún infante ni caballo haya atravesado à nado el estrecho de Gibraltar. Respecto à la Marina muy poco conocemos, pero no sabemos que ningún barco fondée en ninguna plaza ó calle, y si, en bahías ó puertos y que nuestra gloriosa Marina de guerra, à las órdenes del inolvidable Mendez Nuñez, no necesitó fondear en las calles del Callao, para llevar à cabo aquella gloriosa jornada, verdadera epopeya nacional; ni tampoco la escuadra inglesa fondeó en las plazas de Alejandría cuando el último bombardeo.

Que el arma de Caballeria en nuestra nación, cuenta por cientos sus hechos heróicos, siempre hemos sido los primeros en reconocer, pues aún tenemos muyp resentes á Castillejos, Treviño y la última campaña de Cuba.

A la proposición que nos hace de hacer una expedición que pueda llamarse de resistencia entre el infante y el ginete, no está en nuestro poder complacerle, pero la práctica ha enseñado en todos los ejércitos del mundo, y en todas las guerras largas que la resistencia del infante es superior á la del caballo.

El argumento que deja para última hora el Sr. Zanon es sin duda al más convincente, y nosotros somos los primeros en reconocer, pero volvemos á repetir que el estado de nuestro Tesoro, no puede en la actualidad permitirse el lujo, de mantener unidades orgánicas que tanto cuestan, para aprovecharlas en momento y casos que si bien pueden ocurrir, estamos muy distantes de ellos.

Agradecemos sinceramente la atención que con nosotros tiene nuestro distinguido amigo de ofrecernos las oficinas del Escuadrón de Filipinas, para ponernos de manifiesto el historial de la Caballería de este distrito desde su creación: nosotros no la conocemos en detalles, pero si, nos consta que es tan brillante y gloriosa como la de sus hermanos de otras armas y que en nada desmerece á la Caballería española.

Hemos procurado contestar á grandes rasgos, al artículo que antecede, sintiendo hayan visto en nuestros anteriores escritos un ataque pues no existe el arma de Caballería, compañera inseparable del arma á que me honro pertenecer y ruego al mismo tiempo al señor Zanon y á sus ilustrados y dignos compañeros, reserven su juicio hasta terminar de desarrollar el plan que hemos empezado; y entonces se verá donde existe el error y no vean en este escrito más que la justa defensa de un pecado que no he cometido.

F. DE B. CANELIA.

VARIEDADES

Art. 237 del Código de Justicia Militar

(Conclusión.)

La campaña tocaba à su final.

La insurrección no contando ya con medios de resistencia y viéndose constantemente perseguida y sin esperanzas de poder alcanzar sus deseos, empezó á desalentar y trató de venir à un arreglo amistoso; y aunque al principio no se hallaban conformes algunos de sus jefes, no tardaron mucho en estarlo y la célebre paz del Zanjon, puso termino à la guerra.

Con tal motivo regresó à la Peninsula el ejército expedicionario, quedando solo parte de él, de ocupación en los puntos en que aun existian algunas partidas de merodeadores y afi-

cionados à lo ajeno.

Al final de la campaña había ascendido à coronel D. Juan Roca, y volvió á la Peninsula à continuar sus servicios; obteniendo bien pronto el mando de un Regimiento en la capital.

No parecia sinó que había sido el nino mimado por la fortuna; pues, pocos en tan corto tiempo, habian conseguido escalar un puesto

tan alto en la Milicia.

Bien es verdad, que D. Juan Roca, aunque con suerte, lo había ganado por sus merecimientos; lo cual unido a ser muy joven eran condiciones para hacerse lado en todas partes y que la sociedad le empujara hacia arriba.

No habia sonado nunca en la politica; pero agasajado por sus amigos y alentado por las glorias alcanzadas, cayó en la tentación y esto fué el origen de todos sus males posteriores.

Roca no habia nacido para otra cosa que para ser militar; cualquier otra iniciativa le perjudicaria hondamente, porque su travesura y arrojo le harian emprender planes que, no habrian de estar en armonia con el medio so-

cial en que se vive.

Aunque de clara inteligencia y bastante ilustración, tenia poca práctica del mundo y naturalmente, al lanzarse en medio del gran torbellino de las pasiones de la politica, en donde se explota la candidez y se sirven de ella como arma para lograr su deseo, los hombres de este o aquel partido, habria indudablemente de correr cualquiera de estas eventualidades, que por lo menos le invalidaria en sus ascensos y sobre todo en poderse dedicar al estudio de su profesión; supuesto que es bien notorio que, el que ingresa en la politica, le embargan todo el tiempo las atenciones que se deben prestar à la misma y parece se entra en otra esfera que agrada más à las ambiciones humanas; y de la cual le es dificil salir.

Bien es verdad que hay millares de ejemplos en que la política les ha empujado à los primeros puestos de la nación; pero esto por re-

gla general no ha sucedido con los militares, que, por su condición, tienen que sujetarse á los ascensos que les corresponden por antigüedad; y no se hace nunca un ministro de un oficial, ni se obtiene un grado por ser diputado.

Roca como jóven y por su ardiente temperamento é imaginación, era muy liberalote en todos sus actos; así es que, hubo quien lo noto y trato de explotar lo que en el solo era una condición, sin otra idea que la de su propio

caracter expansivo.

Alhagado sin duda por la amistad fingida de algunos echadizos, fueron, estos, poco á poco vertiendo en su alma la semilla de la conversión, hasta que lo lograron de una vez.

Habian pasado dos años y el coronel por petición propia había sido trasladado á otro punto con mando à otro regimiento.

Era plan convenido: este cuerpo estaba atacado de la polilla social, y en un dia determinado debia echarse à la calle contra las altas

instituciones de la nación.

Efectivamente, llegó el día señalado, y el coronel al frente de su regimiento dió el grito subversivo, que sué contestado unanimemente por los demás jefes, oficiales y tropa, con excepción de un capitán que no deseó unirse al movimiento, permaneciendo fiel à su fé ju-

Este movimiento no tuvo la resonancia que el coronel suponia; de forma que quedó completamente aislado. Así fué, que apenas surgió la sublevación se encontró perseguido por namerosas fuerzas que bien pronto le atacaron, y aunque se batieron con valor, no les quedo otro recurso que emprender la huida, habiendo sido hecho prisionero el coronel, por estar herido con dos balazos y hallarse exanime en el campo de batalla.

Es la ordenanza al militar lo que la biblia al cristiano: un libro santo, cuyos artículos debe respetar, porque en ellos está escrita la fé jurada ante Dios y ante la Patria.

Sin el respeto à la ordenanza no habria sociedad; sin sociedad viviriamos como los irracionales, sin conciencia de nuestros actos, bajo la presión del más fuerte, sin lazos de amor ni parentesco alguno y sin noción del bien: es decir, en contradicción con nuestra institución en la tierra: lo cual no puede ser por que se falta al principio lógico de la constitución humana; cuyas facultades, tanto morales como materiales, hacen necesario en el hombre la vida en sociedad.

Era un dia del mes de Mayo; ese mes en que todo convida à vivir; las flores lozanas y hermosas erguidas en verdes tallos, abren sus corolas y exhalan aromas que embalsaman con gratisimos olores el ambiente; los pájaros cantan sus alegrias y sus amores; el sol resplandece iluminando con sus rayos de oro la naturaleza; y el hombre siente y conoce las esplendorosas maravillas de la creación en su aspecto más bello y sublime.

Contrastes que à veces se dan entre la naturaleza y el sentimiento de los hombres: en este día no salió el sol para el hidalgo pueblo

Español!

Un Consejo de guerra había condenado à muerte, à un jese del ejército con arreglo al ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.

Se imploró el indulto por todo el mundo, pero el Gobierno de S. M. sacrificando sus generosos sentimientos, confirmó la sentencia, cumpliendo con un deber penoso pero sagrado.

Al dia siguiente desfilaban las fuerzas de la guarnición ante el cadáver del que fué coronel

del ejército D. Juan Roca.

C. PACHECO.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

FILIPINAS

Ha sido destinado al Regimiento de linea Iberia núm. 69, el primer teniente de infan-

teria don Salvador Campos Pecoake.

sente de la contra las altas

A carabineros, el de la propia clase D. Cesáreo Tejon Diaz, que servía en la sección de Guardia civil veterana, y à la sección de Guardia civil vererana, el primer teniente del regimiento núm. 70, don Rafael González Carrascosa.

hecho prisionero ASORX por estar herido

Destinos.—Regimiento núm. 69, sargento I. Felix Magtanong Bustamante, al 20 Tercio de la Guardia civil.—20 Tercio cabo E. Juan Santa

Eulalia, al núm. 72.

Concediendo la inclusión en la escala de aspirantes al pase à la Guardia civil al cabo E. Manuel Talero González del Regimiento número 71.-Id. id. id. al id. batallón Disciplinario al sargento E. Casiano Casado Cinadevilla, del núm. 68.—Id. id. id. al id. á los sargentos E. Francisco Goyena Lasheras y Francisco Garcia Garcia del id.-Concediendo la iliminación al cabo I. por pase á la Guardia civil, Maximo Parazo núm. 68.—Concediendo la inclusión en la escala de aspirantes al pase á la Guardia civil, al sargento E. Isaac Amarilla Escudero del núm. 69.—Concediendo la inclusión en la escala de aspirantes al pase à la Guardia civil Carabinero y batallón Disciplinario á los sargentos y cabos E. Manuel Fe-rez Rute, Martin Collaso Espada, Francisco Rodriguez Román, Pedro López Tabuada y Blás de la Osa Vazques, del regimiento núm. 69.-Concediendo la inclusión en la escala de aspirantes al pase al batallón Disciplinario al cabo I. }

Simplicio Jadul Luque, del núm. 70.-Concediendo la inclusión en la escala de aspirantes al pase à la Guardia civil y veterana al sargento E. José Cavestany Marqueta del n.º 72.-Concediendo la inclusión en la escala de aspirantes al pase à la Guardia civil y batallón Disciplinario, al sargento E. Francisco Coronel del núm. 72.—Ordenando la baja del sargento E. de cornetas Francisco Ortiz Monge del núm. 70. — Concediendo la inclusión en la escala de aspirantes al pase al batallón Disciplinario al cabo I. Gabino Lagasca de los Santos, del núm. 70.—Concediendo la continuación en el servicio al sargento E. Enrique Fernandez Rubio del núm. 68. - Manifestando haber remitido al apoderado el pasaporte del cabo Jorge Ponce Castaño, del núm. 68, y remitiendo pasaporte para la Península à favor del mismo. — Id. id. id. del cabo E. Luis del Valle Fernández, del núm. 68 y id. id. para la id. á favor del id.—Ordenando que el cabo I. del núm. 73, Encarnación Alvarez Quiel pase á auxiliar los trabajos en la comisión liquidadora del núm. 71.

A Capitania General.

Cursando instancia de los sargentos E.s de núm. 68, Casiano Casado Rinadevilla, Valentin Pérez Lúcas, Francisco Vega Diez, Francisco Goyena Lasheras, Francisco Ayude Otero, Joaquin Alvarez Peráiro, José, Francisco Cervera, Vicente Parajua Ibarra, Jacinto Monjas Martin, y Antonio Lozada Castro.—Id. id. id. al sargento E. del núm. 74, Epifanio de Ebin Zabala.—Remitiendo para su aprobación nombramiento de sargento à favor del cabo E. del 22.º tercio de la Guardia civil Lino Mariblanca Romero.

REALES ORDENIES

Por real órden fecha 14 se concede regreso á la Península con pasaje oficial, al oficial del cuerpo de oficinas militares D. Mateo Grávalos; que es supernumerario sin sueldo en este Archipiélago.

—Se aprueba el destino dado en ese distrito al teniente coronel D. Emilio Galisteo.

De fecha 15 es la real orden que aprueba la forma acordada entre las Capitanias generales de esas islas y de Cataluña, para que los licenciados de ese ejército perciban la mitad de sus alcances al desembarcar en Barcelona.

—Por reales órdenes fecha 17 han sido destinados á ese ejército el capitán de artillería D. Francisco Chavarne Galzuesta; los primeros tenientes de infantería D. José Dominguez Herrera, D. Francisco Avila Trinidad, D. José de la Torre Castro, D. José Malo de Molina y Villavisencio y D. José Lobo; los de caballería D. César Malo Romero, D. José Suarez Montero y D. Enrique Gómez de Bonilla;

el médico primero D. José Barreiro de la Iglesia, y el oficial primero de oficinas militares D. Zacarias Bazo y del Castillo.

—Se ha concedido un mes de prórroga para embarque al teniente de infantería D. Valentin Suarez y dos meses al capitán de igual

arma D. Fernando Carbó Diaz.

—Han quedado aprobados el destino dado en la Subinspección de las armas al comandante de infantería D. Joaquin Badenas y el de secretario del Gobierno P. M. de Marianas conferido al teniente de infantería D. Juan Godoy del Castillo.

—Se ha dispuesto queda definitivamente en la Peninsula, por motivos de salud, el teniente

de infanteria D. Silvestre Sanchez.

—Ha quedado aprobado la propuesta en favor del comandante de infanteria D. Juan Prat y Agacino, nombrandole ayudante de campo del general Gobernador de Cebú D. Enrique Zappino.

Está aprobado el nombramiento de sargento mayor de Joló a favor del capitán de

infanteria D. Marcelo González Diaz.

-Ha quedado sin efecto, à instancia del interesado, el destino à esas islas del médico pri-

mero D. José Gomez Coello.

—Se ha concedido el retiro con 11 pesos 25 céntimos al músico de ese ejército Enrique Dador y con 56 pesetas al Guardia civil Félix Daprosa.

NOTICIAS

Rogamos à la Ilustración Filipina, que al dar ó estractar noticias que se refieran al Ejército ó aún Instituto armado lo haga con veracidad y mesura.

No es cierta esta noticia que le copiamos: «La Guadia civil de Iloilo fusiló á dos presos con motivo del asalto de S. Miguel, en camino para la cabecera. Dicen los guardias

que intentaron aquellos escaparse.»

Lo sucedido es que individuos de ese benemérito Instituto, escoltaban presos que intentaron huir, los que fueron alcanzados por las balas de sus armamentos, resultando dos de ellos muertos; de lo sucedido à fusilar hay una gran distancia.

Además los Guardias civiles no dicen nada, se concretan á dar parte á sus superiores de los importantes servicios que prestan.

También es inexacta esta noticia:

MINDANAO,—«Cumpliendo la sentencia del Consejo de guerra respectivo, fueron fusilados un sargento, un cabo europeos y cinco soldados indígenas que habían amarrado á su teniente. ¡Dios les perdone!»

Ni el consejo dictó ese fallo, (que nosotros sepamos) y por lo tanto no pudieron ser fu-

silados: pudo haberlo sido á estas horas, el sargento, único à quien el inexorable fallo de la Ley condena à tan duro castigo. ¿Puede decirnos nuestro colega por dónde supo el fallo secreto de ese tribunal, y que medios de comunicación usa con Mindanao?

Tenga presente La Ilustración Filipina que noticias de tanta gravedad y trascendencia, solo se deben publicar, cuando haya conocimiento

grande, y no encontramos palabras de consue

exacto de los hechos.

Ha sido aprobado el nuevo reglamento de uniformidad del arma de caballería. Las modificaciones que se han introducido son: adopción de una pelliza en todo el arma (menos en la escolta real), guarnecida de astracan, con cuello vuelto y cerrada con cinco alamares de color negro. En la guerrera se suprimen los cordones; tendrá dos hileras de siete botones planos. El cordón del sable termina en una borla de charol, quedando suprimida la forrajera. El correaje para brida y silla color avellana. El nuevo uniforme no se adquirira por los cuerpos hasta que les sea neccsario hacer nuevas construcciones, y su uso no sera obligatorio hasta tanto que el cuerpo en que sirvan adquiera el de la tropa, y aun en este caso solo se exigirá en formaciones fuera del cuartel, permitiéndose para los demás actos el uso del antiguo hasta su completo deterioro.

El recurso interpuesto hace poco tiempo por varios sargentos procedentes del ejercito, acogidos á la ley de destinos civiles contra la negativa del alcalde de Madrid à darles posesión de los destinos para que los propuso el Ministerio de la Guerra, ha sido resuelto por el Consejo de Estado á favor de dichos individuos, mandando que sin demora sean admitidos en sus plazas, abonándoseles además los sueldos que les hayan correspondido desde la fecha en que debió habérseles dado posesión.

En el vapor Isla de Panay, llegaron destinados à prestar sus servicios al ejército de este distrito, los primeros tenientes del arma de infanteria: D. Juan Pucurul, D. Federico R. Toledo, D. Luis López, D. Cláudio Navarro, D. José Fernández, D. Miguel Vidal, D. Rodrigo Soto, D. Julio Compagny, D. Guillermo Bros, D. Enrique Xandaró, D. Zacarías Pérez y D. José Aceituno. El oficial 1.º de Administración militar, D. Cárlos Cardin: el oficial 2.º del Cuerpo de oficinas militares, D. José Valdez y oficial 3.º D. Joaquin Leante.

Sean bienvenido.

En la mañana del mártes recibió cristiana sepultura en el Cementerio general de Paco, el cadáver del que fué médico mayor de Sani-

la Laguna el capitan de

dad Militar, D. Patricio de la Córte. A tan triste acto concurrieron, además de numerosos amigos, comisiones de los cuerpos é institutos del ejército y todos los médicos y farmacéuticos militares, residentes en esta plaza, que rindieron el último tributo de amistad al que fué su ilustrado compañero.

Presidió el duelo el inspector de Sanidad

militar, D. Antonio Soriano.

Unidos con él por estrechos lazos de amistad y compañerismo, nuestro sentimiento es grande, y no encontramos palabras de consuelo que dirigir á su distinguida viuda, hijos y familia.

Que Dios le recoje en su reino.

A bordo del vapor Uranus ha llegado à Manila el Gobernador P. M. de Surigao Sr. Lilo, acompañado de su familia.

Dice nuestro colega La Oceania:

Según referencias que tenemos de Misamis, en estos últimos dias habia visitado aquel distrito el Excmo. Sr. General Parrado, gobernador de Mindanao, inspeccionando todos los destacamentos y haciendo un minucioso estudio de todo.

El Sr. González venía recorriendo todo el distrito de su mando, con objeto de atender á sus más apremiantes necesidades y conocer el estado en que éste se encontraba para poder emprender, con conocimiento exacto de las cosas, su plan de gobierno.

Ya hemos dicho en otra ocasión que mucho debemos prometernos de la época de mando del general González Parrado en Mindanao.

El distinguido Sr. Molano ha tenido una verdadera demostración de sentimiento por su marcha de la Laguna.

Toda la provincia por medio de sus representantes acudió à la cabecera à realizar una verdadera protesta de afección y al propio tiempo de disgusto, al ver que se marchaba su tan querido gobernador.

Anoche dió nuestro especial amigo, un suntuoso banquete en el Hotel de Paris à los representantes de los pueblos de dicha pro-

vincia.

Hubo mucha animación entre los comensales y se pronunciaron brindis porque el magistrado de lo contencioso reñor Molano vuelva de gobernador á la Laguna.

Durante siete meses que manda la línea de la Laguna el capitán de la Guardia civil don Eduardo Caicedo, no se han cometido robos ni desafueros de ninguna clase: esto abona mucho en favor de tan pundonoroso y en-

tendido capitán y hace honor al arma á que pertenece y en la que accidentalmente presta sus servicios.

Tenemos además noticias particulares del aprecio general que tiene en su demarcación y de la reputación escelente á que su actividad y condiciones le han hecho acreedor.

GUROS

SOBRE ESPAÑA.

Madrid y Barcelona	II	por º/º
Capitales y provincias	111/2	2 >> >>
		2 » »

AVISOS

Habiéndose agotado los cuatro números primeros de este periódico, lo ponemos en conocimiento de los que desèen tener la colección, para que avisen á esta Administración, con objeto de conocer el número de los que los soliciten y hacer una nueva tirada.

Se suplica á los señores suscriptores de provincias, especialmente á los de la Guardia civil y Gobiernos militares y civiles, den órden á sus respectivos habilitados ó representantes en esta capital, para que hagan efectivas las mensualidades que adeudan á esta administración.

Los señores que deséen suscribirse al periódico El Carbayon, diario que se pública en Oviedo, pueden dirigirse à esta Administración ó à la Agencia de Negocios de Jovito Rivero y C.ª, Real de Manila núm. 21.

La redacción y administración de este periódico se ha trasladado á la calzada de Paco (pabellones de la Luneta núm. 10.)

SECCION DE ANUNCIOS

SOMBRERÍA ESPAÑOLA

6-Escolta.

DE LUCIANO CÓRDOVA.

Escolta-6.

Permanente novedad en sombreros para Caballeros y Niños. Efectos Militares de todas clases. Gondecoraciones, Borlas y Bastones de mando. Inmenso surtido de calzado para Caballero Señoras y Niños procedente de Europa.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR.

LAS NOYEDADES

29-Escolta. F. Gutierrez y C. Escolta-29.

ALMACEN DE TEJIDOS.

Importación de los principales mercados de Europa, Lenceria, Taneria, Sederia, Pasamaneria. Ultimas modas en todas clases de adornos.

Sombreros y Capotas para Señoras y Niños. Variado surtido en calzado para Señora, Caballero y

TALLER DE CAMISERIA.

En él se confeccionan toda clase de ropa blanca.

Escolta, 6.-EL MINDANAU-Escolta, 6.

Almacen de comestibles de Europa. Remesas en todos los correos. Embutidos, jamones conservas de todas clases, vinos y licores de las mejores hodegas de España y del Extranjero. Bacalao sin espina, el unejor que hay en Plaza.

Real-20-Cavite. —EL PANAY. — Real-20-Cavite.

A. M. PABALAN.

LA CIUDAD DE VIGO

S. Jacinto. - ZAPATERIA ESPAÑOLA -. S. Jacinto

DE ALEJANDRO MARTINEZ

Se confecciona toda clase de Calzado, hasta los más elegantes para caballero, señora y niños. Materiales superiores traidos de Europa.

PRONTITUD Y ECONOMIA

ALMACEN LUZON

Plaza de Cervantes núm. 6.-Manila.

Comestibles y vinos de las clases más selectas y acreditadas. Entre las especialidades de esta casa se encuentra el vino de mesa Mompó, tan acreditado por su pureza.

RANCHOS PARA BUQUES.

DE PARIS. Escolla-4. 4—Escolta.

Siempre se encontrará en este acreditado establecimiento un gran surtido de dulces de todas clases. En cajas de dulces, lo más elegante que hay en plaza.

ENCARGOS PARA PROVINCIAS.

Esmero y prontitud. Precios sin competencia.

Nota. — Comedor para Banquetes.

Torrecilla y Compañía.

Manila-Escolta-17

Sucursal-Hoilo

Gran surtido de Novedades en Telas, Terciopelos, Sedas, Hilo, Algodón de las fábricas más acreditadas de España y Extranjero, Encajes y Cintas de todas clases.—Novedades en Sombreros y capotas de Señora y niños, en Sombrillas y Abanicos los más elegantes que usaa en Europa:

Especialidad en la confección de ropa blanca para

ambos sexes.

Se admiten encargos para provincias.

RICARDA GARRIDO

MODISTA

Se confecciona toda clase de vestidos para Señoras y miños, sombreros y capotas para id., canasti-llas y toda clase de ropa blanca.

Elegancia, prontitud y economía.

S. Roque, 24.-Sta. Cruz.

Pasaje de Perez, 2.-La Constancia-Pasaje de Perez, 2.

Almacen de vinos superiores, de toda confianza y de las marcas más acreditadas.

Vinos para mesa los mejores y más puros que

PASAJE DE PEREZ NUM. 2

Establecimiento dedicado á la venta esclusiva al Angel Ontiz. (por mayor y menor de toda clase de bebluas.

CONFITERÍA ESPAÑOLA

Proveedor de S. M. del Palacio de Malacañang con varias diplomas de exposiciones. Gran variación de dulces, pasteles y helados de todas clases, todos los días. Servicio esmerado para convites como lo tiene acreditado, garantía en precios y calidad.

PLAZA DE QUIAPO, 8 y 9.—GIL MOZAS.

Vapores-Correos de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

(Antes A. Lopez y C.a)

Representada en este Archipiélago por la Compañia General de Tabacos de Filipinas

Prestan el servicio de dicha linea los vapores siguientes:

Isla de Luzón.—Isla de Panay.—Isla de Mindanao.—San Ignacio de Loyola.—Santo Domingo.

Salida de Manila para Barcelona y Liverpool, cada cuatro mártes á partir del 1.º de Abril de 1890 haciendo las escalas de costumbre en Oriente y las de Valencia, Cartagena, Cádiz, Lisboa, Vigo, Coruña y eventual la de Santander.

De Barcelona salen cada cuatro Viernes, à partir del 10 de

Enero de 1890.

EL EJÉRCITO DE FILIPINAS

SEMANARIO PROFESIONAL É ILUSTRADO

PRECIO DE SUSCRIPCION Y ANUNCIOS

MANILA—Un mes adelantado 0'50 \$—Clases é individuos de tropa y alumnos en la Academia preparatoria 0'40 \$—Un trimestre 1'25 \$—Clases é individuos de tropa y Alumnos de la Academia preparatoria 1'00 \$.

PROVINCIAS—Un trimestre pago adelantado 1'50 \$—Clases è individuos de tropa 1'25 \$—España, un semestre 5'00 \$—Un número del día 0'25 \$—Número atrasado 0'50 \$.

ANUNCIOS—Media cuadrícula en solo número o'50 \$—Por un mes cuatro ó cinco números 1'75 \$—Trimestre 48—Una cuadrícula en un solo número 1'00 \$—En un mes 3'00 \$—Un trimestre 7'00 \$

Los Señores anunciantes recibirán gratis el número del Periódico durante el tiempo que el anuncio aparezca en él.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Imprenta y Litografía de Perez é hijo, Calle de San Jacinto núm 30, y en la Redacción de «El Ejército de Filipinas.»

NOTA: Los Señores suscriptores de provincias pueden hacer las suyas por conducto de los Apoderados de sus respectivos Cuerpos, ó personas de su confianza en Manila, ó mejor dirijiéndose directamente á esta Administración manifestandonos la persona con quien nos entenderemos para el cobro.

Los Sres. Suscriptores que cambien de destino y residencia se servirán avisar a esta Redacción para evitar el estravio de los números y que estos lo reciban con puntualidad.

Redacción y Administración, Calzada de Paco, (pabellones de la Luneta n.º 10.)
Apartado en correos núm. 197.

IMP. Y LIT. DE M. PEREZ, HIJO S. JACINTO 30. - BINONDO.